



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005070-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Fuentes Rodríguez, relativa a número de desempleados que son atendidos en las agencias de colocación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004569, PE/004570, PE/004586, PE/004591, PE/004593, PE/004598, PE/004605, PE/004608, PE/004610 a PE/004627, PE/004652 a PE/004660, PE/004691 a PE/004718, PE/004724, PE/004742, PE/004745 a PE/004747, PE/004750 a PE/004761, PE/004763, PE/004764, PE/004770 a PE/004774, PE/004776 a PE/004780, PE/004792, PE/004793, PE/004796 a PE/004798, PE/004801, PE/004804 a PE/004807, PE/004811 a PE/004813, PE/004820 a PE/004822, PE/004827 a PE/004830, PE/004838 a PE/004840, PE/004842, PE/004846, PE/004854, PE/004868, PE/004871, PE/004872, PE/004877, PE/004880, PE/004881, PE/004887 a PE/004894, PE/004896 a PE/004921, PE/004923, PE/004924, PE/004930, PE/004931, PE/004934, PE/004940, PE/004947, PE/004950, PE/004952, PE/004954, PE/004959 a PE/004961, PE/004970, PE/004972, PE/004977, PE/004982 a PE/004986, PE/004989 a PE/004991, PE/004996 a PE/004999, PE/005001, PE/005002, PE/005008, PE/005011, PE/005013, PE/005014, PE/005016 a PE/005018, PE/005020, PE/005030, PE/005036, PE/005048, PE/005051, PE/005057, PE/005059, PE/005061 a PE/005064, PE/005066 a PE/005075, PE/005077, PE/005080, PE/005081, PE/005096 a PE/005150, PE/005152 a PE/005156, PE/005158, PE/005159, PE/005168, PE/005171, PE/005172, PE/005189, PE/005191, PE/005194, PE/005285, PE/005286, PE/005304, PE/005312 a PE/005315, PE/005317 a PE/005320 y PE/005322, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita referencia P.E./0905070, formulada por el Procurador D. Luis Fuentes Rodríguez, perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a los desempleados que atienden las agencias de colocación.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta referenciada se informa que, por Acuerdo de Junta de Castilla y León, de 21 de abril de 2016, se aprobó la autorización al ECYL para la celebración del "contrato nº 2 de Agencias de Colocación para la colaboración con el ECYL en la realización de trabajos de inserción en el mercado laboral de personas desempleadas, con base en el Acuerdo Marco con agencias de



colocación para la colaboración con servicios públicos de empleo en la inserción en el mercado laboral de personas desempleadas”.

En relación al Contrato de Agencias de colocación N° 2 los colectivos a atender serían:

- Parados de larga duración.
- Desempleados perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía.
- Desempleados mayores de 55 años.
- Desempleados con una inscripción entre 3 y 6 meses de inscripción.

La selección de los mismos se realiza por el Servicio Público de Empleo, a través del Servicio de Intermediación, Orientación y Ocupación, como servicio responsable del contrato, mediante búsqueda en base de datos de los demandantes que cumplan los requisitos y una distribución proporcional en el territorio de Castilla y León.

En relación con el seguimiento y, tal y como está establecido en el Acuerdo Marco en el que se encuadra el contrato, mensualmente, se realiza un seguimiento tanto de las acciones de atención, como de las inserciones comunicadas, las cuales son verificadas a través de sistemas informáticos antes de proponer su pago. Además, con anterioridad a la finalización del contrato, existe una etapa de evaluación en el que se hace un control global del mismo.

Valladolid, 23 de marzo de 2017.

El Consejero,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.